



CONCÓN, 13 NOV 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2525 /

VISTOS:

- a) La Resolución Exento N°: 8022/2018 que distribuye recursos y disponer transferencia a la Municipalidad de Concepción con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía para la contratación de Médico Veterinario en tu Municipio, año 2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) El oficio Ord N°483 de la Directora de Secplac de fecha 20 de Septiembre de 2018 dirigido al Sr. Alcalde, donde se solicita la autorización para iniciar proceso de contratación de veterinario.
- c) La Providencia del Sr. Alcalde precedente, disponiendo autorizar lo propuesto por la Directora de Secplac.
- d) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- e) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- f) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **DECRETESE** Administración Directa por el municipio de Concepción en la ejecución del Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, año 2018.
2. **IMPUTESE** el gasto a Las cuentas presupuestarias como se señalan, por un monto de \$7.516.476.
 - 23009000101, Banco Estado, Cuenta Presupuestaria I. Municipalidad de Concepción 21 04 004, Programas sociales sub programa saneamiento ambiental.



3. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl
4. **DESÍGNESE**, Contraparte Técnica de estos servicios a la Dirección de Secplac y como Comisión Evaluadora de la oferta a: Director de Unidad de Control, Asesor Jurídico, Director de Secplac y Secretaria Municipal o quien lo subrogue.
5. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N° 20.730, en lo que concierne a sus funciones.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/001

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Contabilidad y Presupuesto
5. DAF
6. Secplac (205)
7. Carpeta Propuesta.

| | | |
|-----------------------------------|-----------|--------------------------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | <i>[Handwritten Signature]</i> |

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
09 NOV 2018
 RECIBIDO HORA: *12:10.*